

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 055-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	BRYAN ACEVEDO ABRIL			C.C. / C.E. No.:	79848869	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/07/2017	Hasta	31/07/2017	INFORME No.:	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	362	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el diseño de modelos de costos, definición de portafolio de productos y la caracterización de los productos derivados de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$43.489.719) , precio correspondiente a 58.9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS (\$ 0) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$43.489.719)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	Apoyar la construcción y definición de la estructura de costos de las pruebas de Estado y de los nuevos negocios del Instituto.	N/A
2.	Contribuir en la elaboración de propuestas de nuevos negocios, enfocándose principalmente en el componente financiero.	N/A
3.	Apoyar el desarrollo de posibles nuevos servicios o productos en el marco de los nuevos negocios.	N/A
4.	Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.	N/A
5.	Apoyar en la definición de los óptimos económicos, en cada una de las pruebas, de cada una de las etapas identificadas en la cadena de valor.	N/A
6.	Realizar el análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado.	N/A
7.	Apoyar en la elaboración del Modelo de Negocio de los nuevos negocios de EL ICFES.	N/A
8.	Apoyar en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio aplicando la investigación de mercados.	N/A
9.	Monitorizar e informar del desempeño y resultados de los nuevos negocios a través del uso de herramientas de venta (ej.: cualificación, comparativas con competencia, demostradores, calculadora de ROI, etcétera.)	N/A
10.	Apoyar en la construcción de los PYG para las pruebas de estado.	N/A
11.	Identificar, proponer y registrar mejoras tendientes al control y la estandarización del subproceso de gestión de nuevos negocios.	N/A
12.	Convocar y/o asistir a las reuniones internas y externas con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.	N/A
13.	Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.	N/A
14.	Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino.	N/A
15.	Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.	N/A
16.	Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.	N/A
17.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.	N/A
18.	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.	N/A

19.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	N/A
20.	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.	N/A
21.	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	N/A
22.	Cumplir el código de ética y valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	N/A
23.	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	N/A

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Propuesta de análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado.
2	Se realiza el anteproyecto para la ejecución del análisis microeconómico con formulación para presentar alternativas de tarifas.
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de julio de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó